



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/S-4/SR.1
12 de septiembre de 2007

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

Cuarto período extraordinario de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 12 de diciembre de 2006, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. DE ALBA (México)

SUMARIO

Apertura del período de sesiones

Mensaje en vídeo del Secretario General

Declaración introductoria de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Solicitud formulada por el Representante Permanente de Finlandia, respaldada por 35 Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos, de que se convoque un período extraordinario de sesiones dedicado a la "Situación de los derechos humanos en Darfur"

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Consejo se reunirán en un único documento que se publicará poco después de finalizado el período de sesiones.

GE.06-15537 (S) 030507 130907

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

1. El **PRESIDENTE** declara abierto el cuarto período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, convocado tras la presentación por el Representante Permanente de Finlandia, con el apoyo de 35 Estados miembros del Consejo, de la solicitud de que se convocara un período extraordinario de sesiones dedicado a la situación de los derechos humanos en Darfur. Dice que el debate se desarrollará según las mismas modalidades utilizadas en los tres períodos extraordinarios anteriores del Consejo e invita a la secretaría a proyectar la videograbación de un mensaje enviado por el Secretario General al Consejo.

MENSAJE EN VÍDEO DEL SECRETARIO GENERAL

2. El **SECRETARIO GENERAL** se congratula de que se celebre un período extraordinario de sesiones del Consejo dedicado a la crisis que azota a Darfur. Hace más de tres años que la población de esta región del mundo vive una auténtica pesadilla. En las últimas semanas los enfrentamientos se han agravado y las condiciones de vida de la población civil han empeorado aún más. Las milicias armadas siguen atacando con total impunidad a civiles indefensos, destruyendo sus poblados y echando a las carreteras a miles de personas. Muchas mujeres siguen siendo víctimas de violaciones y de otros tipos de violencia. Cerca de 4 millones de personas, de las que 2 millones son desplazados, dependen de la ayuda humanitaria, que a menudo no llega hasta ellos, y la violencia se ha extendido a dos países vecinos del Sudán.

3. El Consejo de Seguridad y la Secretaría hacen denodados esfuerzos por llegar a un acuerdo con el Gobierno del Sudán para el despliegue de una fuerza africana e internacional más numerosa y más eficaz que se encargue de proteger a la población civil. La Unión Africana y las Naciones Unidas también han redoblado sus esfuerzos para lograr una solución política del conflicto. Las deliberaciones del Consejo de Derechos Humanos no son sin embargo menos decisivas. Es esencial que el Consejo señale de manera clara y unánime a todos los protagonistas del conflicto que la situación actual es inaceptable y que debe cesar de inmediato. Es hora sobrada de poner fin a la violencia, las matanzas y las demás violaciones flagrantes de los derechos humanos. Han transcurrido más de dos años desde la primera visita a Darfur de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y el Asesor Especial sobre la prevención del genocidio, y casi dos años desde la presentación del informe de la Comisión Internacional de Investigación, cuyas constataciones ya eran alarmantes. Sin embargo, prosiguen los crímenes denunciados entonces.

4. El Secretario General insta al Consejo a que envíe sin demora un equipo de expertos independientes reconocidos internacionalmente que investigue el reciente recrudecimiento de la violencia. Recomienda además que se adopten medidas urgentes para impedir que se cometan nuevas violaciones y que se haga lo necesario, en particular para que los responsables de los numerosos crímenes perpetrados en el pasado sean sometidos a la justicia. Es lo mínimo que puede hacer el Consejo para mostrar a los habitantes de Darfur que sus llamadas de ayuda han sido escuchadas.

DECLARACIÓN INTRODUCTORIA DE LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

5. La **Sra. ARBOUR** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que la tragedia que vive Darfur merece la máxima atención del Consejo de Derechos Humanos. De hecho, los civiles siguen siendo objeto de ataques deliberados y mortales -en las últimas seis semanas 80.000 personas se vieron obligadas a huir de sus casas y varios centenares de civiles, entre ellos mujeres y niños, fueron asesinados- las violaciones y demás vulneraciones patentes de los derechos humanos no han disminuido, y los autores de esos delitos no están dispuestos a detenerse, en vista de que gozan de total impunidad. Además, el conflicto se ha extendido a ciertas zonas del Chad y de la República Centroafricana.

6. En otras palabras, siguen de actualidad las atrocidades y las vulneraciones del derecho internacional humanitario que condujeron al Consejo de Seguridad a someter la cuestión a la Corte Penal Internacional, y en todos los documentos que tratan de la situación de Darfur, como los informes de las misiones sobre el terreno realizadas por el Alto Comisionado desde 2004, se constata la incapacidad sistemática de impedir la violencia, proteger a la población civil y llevar a los responsables ante la justicia. En este contexto, es urgente que el Consejo, la comunidad internacional en conjunto y, sobre todo, el Gobierno del Sudán, cumplan todos los compromisos que han asumido hasta la fecha con objeto de poner fin al conflicto y permitir que los habitantes de Darfur obtengan justicia y reparación. Es fundamental garantizar que se aplique efectivamente el Acuerdo de Paz para Darfur concluido en mayo de 2006 por el Gobierno del Sudán y algunas facciones rebeldes y hacer que lo suscriban las demás partes en el conflicto.

7. La intensificación de las violaciones observada desde finales de 2005 y confirmada por fuentes de información dignas de crédito -aumento del número de ataques contra civiles por parte de las fuerzas armadas sudanesas o por tropas de hombres armados; bombardeos indiscriminados efectuados por aviones del ejército estatal; multiplicación de los ataques perpetrados por miembros de las fuerzas armadas estatales o las milicias, por rebeldes o bandidos, que causan la muerte y el desplazamiento de civiles; bloqueo de la ayuda humanitaria; detenciones y encarcelamientos arbitrarios, tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes infligidos por las fuerzas de seguridad del Estado- confirma que la situación de Darfur no responde a una simple agravación de las rivalidades tribales. Además, según el grupo de expertos de las Naciones Unidas del Comité de sanciones relativas al Sudán, el suministro de armas desde los países vecinos contribuye a alimentar el conflicto. El grupo de expertos también concluyó que el Gobierno del Sudán no sólo no había logrado desarmar a las milicias, según lo previsto en el Acuerdo de Paz para Darfur, sino que, según indicaban pruebas concretas, había contribuido por el contrario a mejorar el arsenal y la movilidad con que contaban.

8. La gravedad de la situación se acentúa por las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas por los rebeldes, que a su vez, también matan, violan, mutilan y torturan a los civiles que tienen la desgracia de hallarse en su camino. También ellos deben responder por esos actos, puesto que el derecho internacional humanitario se aplica asimismo a los actores no estatales. Sin embargo, reina la impunidad. Los mecanismos que estableció el Gobierno para que las partes en conflicto respondieran por sus actos han resultado ineficaces (los tribunales especiales sólo han condenado a diez agentes de la administración pública, todos en puestos subalternos). Hace casi dos años, la Comisión Internacional de Investigación sobre Darfur publicó una serie de recomendaciones y propuestas de medidas

concretas que, de haberse implementado, habrían podido devolver la esperanza a la población de Darfur y permitido que se hiciera justicia. Asimismo, determinó que el Gobierno apoyaba a las milicias responsables de graves violaciones de los derechos humanos, por lo que el Consejo de Seguridad sometió el asunto a la Corte Penal Internacional y posteriormente adoptó sanciones contra el Sudán.

9. Hace ya demasiado tiempo que la población de Darfur sufre, ante la indiferencia y la hipocresía generales. El Consejo de Derechos Humanos ha decidido hacer frente a la situación grave y urgente de Darfur, dedicándole un período extraordinario de sesiones. Las víctimas y los civiles tienen derecho a esperar de él una respuesta creíble.

SOLICITUD FORMULADA POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE FINLANDIA, RESPALDADA POR 35 ESTADOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS, DE QUE SE CONVOQUE UN PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEDICADO A "LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN DARFUR" (A/HRC/S-4/1, A/HRC/S-4/2, A/HRC/S-4/3, A/HRC/S-4/L.1, A/HRC/S-4/L.2, A/HRC/S-4/L.3, A/HRC/S-4/G/1, A/HRC/S-4/G/2, A/HRC/S-4/NGO/1, A/HRC/S-4/NGO/2, A/HRC/S-4/NGO/3, A/HRC/S-4/NGO/4, A/HRC/S-4/NGO/5, A/HRC/S-4/NGO/6, A/HRC/S-4/NGO/7, A/HRC/S-4/NGO/8, A/HRC/S-4/NGO/9, A/HRC/S-4/NGO/10)

10. El Sr. MUSTAFA (Observador del Sudán), interviniendo en nombre del país interesado, reafirma que es importante promover y amparar los derechos humanos de todos los pueblos sin distinción e independientemente de cualquier consideración política. El Sudán, como país en desarrollo, espera que el Consejo de Derechos Humanos cumpla esta misión sin reproducir las prácticas de la antigua Comisión de Derechos Humanos. La protección de los derechos humanos no debe servir de pretexto para perseguir otros intereses muy distintos. El Sudán no se engaña en cuanto a las verdaderas razones de la convocación del cuarto período extraordinario de sesiones: no se trata de promover la protección de los derechos humanos, sino de atentar contra la dignidad y la soberanía de un Estado vulnerable.

11. El período de sesiones en curso da no obstante al Sudán la ocasión de exponer los hechos como son, y no como los presentan los medios de comunicación occidentales, que los han deformado constantemente. Asimismo, en los informes periódicos elaborados por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos se siguen omitiendo las violaciones cometidas por grupos armados como el Frente de Salvación Nacional, constituido tras la firma del Acuerdo de Abuja, y que sin embargo estaban detalladas en el último informe del Presidente de la Unión Africana, Sr. Alpha Oumar Konaré, presentado el 29 de noviembre de 2006 al Consejo de Paz y Seguridad. La parcialidad con que el Alto Comisionado para los Derechos Humanos atribuye sistemáticamente al Gobierno y sus fuerzas armadas la responsabilidad de las violaciones cometidas y desprecia los avances logrados desde que se concluyó el Acuerdo de Abuja es contraria a la obligación de neutralidad y objetividad que le incumbe.

12. A pesar de las reiteradas declaraciones de la Unión Africana y del Consejo de Paz y Seguridad en las que se afirma que el Acuerdo de Paz para Darfur contiene todos los elementos para la resolución del conflicto y la cesación de las violaciones de los derechos humanos en Darfur, los medios internacionales y el Alto Comisionado para los Derechos Humanos han presionado al Gobierno para que permita la intervención de tropas internacionales para mantener

la paz. El 16 de noviembre de 2006, en Addis Abeba, el Consejo de Paz y Seguridad aprobó las cuatro resoluciones siguientes: 1) el conflicto de Darfur sólo puede resolverse mediante un proceso político; 2) el Acuerdo de Paz para Darfur es el instrumento básico de ese proceso y no debe ser renegociado; 3) ninguna parte que no sea signataria del Acuerdo de Paz debe ser autorizada a poner en riesgo la aplicación de éste; y 4) la Unión Africana sigue siendo la encargada de aplicar el Acuerdo de Paz.

13. Hoy se ha reinstaurado la estabilidad en el 80% del territorio de Darfur. Sólo 4 de las 34 localidades afectadas registran una inestabilidad relativa desde que se concluyó el Acuerdo de Abuja. El Gobierno del Sudán colabora con organismos de las Naciones Unidas en la ejecución de programas humanitarios, como la Operación supervivencia en el Sudán, que ha dado resultados excelentes, y adopta las medidas necesarias para facilitar el trabajo de las organizaciones humanitarias, por ejemplo las 200 organizaciones no gubernamentales (ONG) que emplean localmente a más de 15.000 personas. Según el informe del Presidente de la Comisión de la Unión Africana, la tasa global de malnutrición es inferior al umbral de emergencia y el 73,3% de las personas afectadas por el conflicto tienen acceso a agua potable, en comparación con el 62,5% hace un año. Las estadísticas indican claramente que se ha exagerado el alcance de la violencia contra la mujer. El Sudán ya ha dado explicaciones al respecto y ha informado en las consultas informales de las medidas adoptadas por el Gobierno, pero quiere reafirmar que la tradición moral y cultural sudanesa y las leyes derivadas de ella no permiten en ningún caso tales prácticas. Por otra parte, no se debe olvidar que el conflicto de Darfur se origina en factores económicos. La desaparición de recursos y la desertificación atizan las rivalidades entre tribus. El Gobierno ya ha adoptado medidas concretas para favorecer la reconciliación, entre otras cosas, en aplicación del Acuerdo de Abuja, pero la resolución pacífica del conflicto sólo se logrará mediante el apoyo financiero prometido por la comunidad internacional y los donantes.

14. El Sudán es consciente de que quienes quisieron que se celebrase el período de sesiones en curso con el falso pretexto de la protección de los derechos humanos en realidad pretenden desacreditar a uno de los países más pobres de África y apartar la atención de los medios de comunicación de otros lugares del mundo donde cada día mujeres, niños y ancianos mueren bajo las bombas y donde los presos son torturados en prisiones secretas. El Sudán pide al Consejo que reflexione objetivamente sobre los motivos de la movilización internacional acerca de Darfur para determinar si responde a un interés sincero por los habitantes de Darfur y la protección de sus derechos o si constituye un intento innoble de cuestionar la integridad territorial del Sudán para acaparar sus recursos. El Sudán llama a la conciencia del Consejo y le pide que escuche la voz de la verdad. El Consejo debe prestar su apoyo a la aplicación del Acuerdo de Paz. Ese es el objeto del proyecto de resolución del Grupo de Estados de África.

15. El Sr. **JAIZAÏRY** (Argelia) subraya que, a diferencia de los tres períodos extraordinarios de sesiones precedentes, que fueron convocados a petición de algunos países en desarrollo contra el parecer de sus socios desarrollados, este cuarto período extraordinario de sesiones del Consejo ha sido solicitado por los países desarrollados con el apoyo de los países en desarrollo, muchos de ellos africanos. El orador espera que esta actitud, tendente a dar primacía a la vida humana sobre la política, sea un signo precursor de una promoción y protección auténticas de los derechos humanos y que se dejen de explotar los sufrimientos de los pueblos al servicio de intereses políticos y económicos, como sucede en Darfur. Asimismo, espera que este espíritu de diálogo se mantenga en la futura labor del Consejo.

16. Hubo un tiempo -el del comercio de esclavos y la colonización- en que era necesario proteger los derechos humanos en África más que en ningún otro continente. Los problemas que se plantean allí hoy en ese ámbito no difieren de los que surgieron en Bosnia hace poco y parecen pequeños, en comparación con la situación actual en Oriente Medio, especialmente en el Iraq, donde los muertos se cuentan por cientos de miles y donde siguen muriendo cada día centenares de personas.

17. Como sucede en todas las guerras civiles, el conflicto que asola Darfur está rodeado de grandes campañas de propaganda, se manipula la información y se politiza la situación de los derechos humanos. Por ejemplo, en un informe elaborado por una importante ONG occidental, se presenta el conflicto de Darfur como un enfrentamiento étnico devastador que opone a un gobierno árabe y sus milicias -el opresor- a las tribus no árabes, sin mencionar nunca la verdadera naturaleza del conflicto entre ganaderos y agricultores ni la utilización de civiles como escudos humanos ni los asaltos a los convoyes humanitarios por los grupos rebeldes. Por el contrario, en el informe del Presidente de la Unión Africana de 29 de noviembre de 2006 al Consejo de Paz y Seguridad (PSC/AHG/3(LXVI)) se indica que la situación humanitaria mejora ligeramente en ciertos lugares y empeora en otros, subrayando que no es inhabitual que se intensifiquen los conflictos en esa época del año. Se dan precisiones sobre los ataques rebeldes y las represalias del Gobierno, las zonas de exclusión aérea y las zonas prohibidas determinadas por los rebeldes y sobre los ataques de éstos a la MINUS y los convoyes humanitarios.

18. En su segundo período ordinario de sesiones el Consejo expresó con razón su preocupación ante la situación de los derechos humanos en Darfur (decisión 2/115). Hoy se reúne para evaluar objetivamente la situación y elaborar un plan de acción en consecuencia. Para ello, debe basarse en los hechos observados directamente sobre el terreno y no en las interpretaciones de los medios de comunicación, ya que una respuesta basada en datos erróneos o que consista en cubrir de oprobio al Gobierno de un país africano estaría condenada al fracaso. La soberanía no es una noción abstracta y no tenerla en cuenta puede poner peligro no sólo la unidad nacional sino también la paz de la región, como lo han demostrado en los sucesos recientes.

19. En cuanto a la línea de acción que se debe seguir, el Sr. Jaizaïry recomienda al Consejo que recoja información de primera mano sobre la situación de los derechos humanos en Darfur unos seis meses después de la conclusión del Acuerdo de Paz para Darfur a fin de determinar si la Unión Africana puede servir de correa de transmisión e informar al Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Darfur. El Consejo debería entonces establecer un plan de acción con objeto de acabar rápidamente con la violencia, que iría seguido de medidas para garantizar a la población de Darfur el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales y para lograr que los autores de las violaciones de los derechos humanos respondan por sus actos. El Presidente de la Unión Africana ha explicado que este objetivo estaba íntimamente ligado al respeto del alto el fuego y a la firma del Acuerdo de Paz por los rebeldes y ha advertido de que el Acuerdo no debía renegociarse. Aunque en Darfur exista un problema de gobernanza, las observaciones de los actores sobre el terreno indican que la evolución de la situación depende en gran medida de los recursos financieros disponibles, punto en el que resulta esencial la contribución de los donantes.

20. La organización de una misión de evaluación dirigida por el Presidente del Consejo integrada, entre otros, por un grupo representativo de miembros del Consejo permitiría demostrar

que el Consejo de Derechos Humanos considera la cuestión de Darfur prioritaria, establecer de manera irrefutable los hechos reales y proponer un plan de acción innovador en el cuarto período de sesiones del Consejo para que se logren avances sustanciales en cuanto a la situación de los derechos humanos en Darfur. A menos de contar con un mandato acorde con sus objetivos, la misión no conducirá sino a un *statu quo*, que el Grupo de Estados de África no considera aceptable.

21. El Sr. **MTESA** (Zambia) suscribe la declaración formulada por Argelia en nombre del Grupo de Estados de África y reitera su apoyo al pueblo de Darfur y al del Sudán en general, independientemente de quiénes tengan la culpa del conflicto, y subraya la necesidad de consolidar la fuerza de la Unión Africana presente en Darfur. Nadie cuestiona la necesidad de la presencia de una fuerza de las Naciones Unidas en el sur del Sudán y en otras regiones del mundo. Por tanto, no hay motivos para oponerse a tal presencia en Darfur. Los africanos, que no dudan en pedir la intervención de las Naciones Unidas en otros lugares, parecen más tímidos cuando se trata de su propio continente. Hay que poner fin a esta "política del avestruz", para evitar que se repita el genocidio de Rwanda. A pesar de la firma de acuerdos de paz, se observa una falta de voluntad política. Incumbe al Gobierno del Sudán proteger a los civiles inocentes, sean cuales sean sus convicciones políticas, su tribu, su raza y su religión, y cooperar con la comunidad internacional para que los acuerdos de paz sean aplicados a la mayor brevedad. Éste es el motivo por el que Zambia apoya el envío de una misión de investigación al Sudán.

22. El Sr. **FERNÁNDEZ PALACIOS** (Cuba) recuerda que su país apoyó la celebración del período extraordinario de sesiones en curso, igual que había hecho en los anteriores, para responder a las críticas formuladas contra el Consejo por quienes apostaban por su fracaso para ocultar sus violaciones de los derechos humanos. Observa una pertinaz campaña de descrédito contra el Gobierno del Sudán con el objetivo de apoyar las pretensiones hegemónicas de occidente. Cuba da fe de los infatigables esfuerzos del Gobierno del Sudán para afrontar esta crisis y de su permanente voluntad de cooperar con los mecanismos de derechos humanos. En una visita a Darfur efectuada recientemente por varios diplomáticos, el Gobierno del Sudán ha brindado abundante información. Además ha tomado medidas severas contra los culpables de violaciones de los derechos humanos y ha pedido apoyo para impulsar la plena aplicación del Acuerdo de Paz para Darfur, que deberían firmar todas las partes en conflicto. La compleja situación de Darfur no podrá resolverse con imposiciones externas dictadas desde Nueva York o Ginebra. Las medidas que adopte el Consejo sólo serán efectivas si involucran plenamente al Gobierno del Sudán y cuentan con su aceptación. En este sentido, el representante de Cuba comparte la perspectiva del Grupo de Estados de África. Además, espera que los debates y resultados del cuarto período extraordinario de sesiones del Consejo abran un camino nuevo, libre de los lenguajes inflamatorios y de sanciones y condenas inútiles.

23. El Sr. **HIMANEN** (Finlandia), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que Bulgaria y Rumania (países en vías de adhesión), Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia (países candidatos), Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia (países del proceso de estabilización y posibles candidatos), y Ucrania y la República de Moldova se asocian a su declaración. En Darfur prosiguen la grave crisis humanitaria y las violaciones masivas de los derechos humanos, con total impunidad y en violación del Acuerdo de Paz de Darfur y el Acuerdo de alto el fuego humanitario de Nyamena. En total, en la información facilitada por las Naciones Unidas se habla de 200.000 muertos y de 2 millones de desplazados debido a los ataques en Darfur. Por ese motivo la Unión Europea pidió que se reuniera el

Consejo con objeto de examinar la situación en esa región y decidir medidas inmediatas. Es alentador observar la cantidad de países que firmaron la solicitud de convocación del período extraordinario de sesiones en curso, lo que podría sentar un precedente para el Consejo. También es esencial garantizar un seguimiento eficaz de este período de sesiones. El Consejo debe velar por que sus trabajos tengan resultados concretos y no se limiten a simples declaraciones. Es la razón de que se pida el envío de una misión de evaluación a Darfur. Así pues, ésta, basándose en las actividades ya en curso, debería tratar de determinar los medios por los que el Gobierno del Sudán debería aplicar las recomendaciones tendentes a mejorar la protección de los derechos fundamentales de sus ciudadanos. La Unión Europea hace un llamado al Gobierno del Sudán para que preste su cooperación plena e inmediata al respecto.

24. El Sr. **KHAN** (Pakistán) toma la palabra en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) y dice que apoya los esfuerzos que realizan el Gobierno del Sudán, la Unión Africana y las Naciones Unidas para poner fin a la lucha intestina que azota Darfur. Deben cesar las violaciones de los derechos humanos cometidas por todas las partes. Pero no se debe considerar que el actual período extraordinario de sesiones será la panacea: es sabido que todavía no se han aplicado las decisiones adoptadas en dos de los tres anteriores períodos extraordinarios de sesiones. Observando que el Secretario General ha enviado un mensaje con ocasión del cuarto período de sesiones, mientras que en los dedicados al Líbano y la Franja de Gaza no lo había hecho, el Sr. Khan se pregunta si ello significa que estas crisis son menos importantes. En cuanto a Darfur, subraya, entre otras cosas, que es una de las primeras veces que se cuenta con apoyo financiero regional incluido el del país afectado para solucionar una situación concreta. Insiste en que el Consejo debería reflejar en sus resoluciones y decisiones el punto de vista del Gobierno del Sudán, que coopera con los mecanismos de defensa de los derechos humanos. El representante del Pakistán elogia las medidas adoptadas por el Gobierno del Sudán para resolver la crisis y aplicar el Acuerdo de Paz Global, el Acuerdo de Paz para Darfur y el Acuerdo de alto el fuego humanitario de Nyamena. No obstante, es necesario seguir brindándole apoyo para estabilizar completamente la situación. Además, habría que reforzar la Misión de la Unión Africana en el Sudán proporcionando asistencia económica y técnica adecuada al Gobierno del Sudán y los actores no gubernamentales en cuestión. Aunque reconoce el papel que desempeñan las ONG, el Sr. Khan recuerda que el principal actor de esta crisis sigue siendo el Gobierno del Sudán. Insiste en que el Consejo debería adoptar una perspectiva estratégica a largo plazo para reforzar las normas y las leyes en materia de derechos humanos.

25. La Sra. **MTSHALI** (Sudáfrica) suscribe la declaración formulada por Argelia en nombre del Grupo de Estados de África y estima que al celebrar un período extraordinario de sesiones sobre Darfur el Consejo envía un mensaje claro: piensa actuar con diligencia ante las situaciones de violación de los derechos humanos dónde y cuándo se produzcan. Elogia los esfuerzos de la Unión Africana para garantizar la paz, la seguridad, la estabilidad y la reconciliación en Darfur desde el comienzo de la crisis en 2003. A pesar de todo es conveniente reforzar la importante acción de los organismos humanitarios de las Naciones Unidas. La Misión de la Unión Africana, que sólo dispone de 7.000 efectivos para el extenso territorio de Darfur, padece también una crítica falta de recursos. La Sra. Mtshali recuerda que es imperativo que todas las partes respeten el Acuerdo de Paz para Darfur e invita a las que no lo hayan hecho al firmarlo sin demora. El conflicto de Darfur sólo podrá resolverse con voluntad política. La oradora se alegra pues de las conclusiones de la Consulta de alto nivel sobre la situación de Darfur celebrada el 16 de

noviembre de 2006, que no harán más que reforzar la cooperación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas. Aplaude asimismo la prolongación del mandato de la Misión de la Unión Africana e insta a la comunidad internacional a apoyarla con recursos logísticos y económicos. Por último, pide al Consejo que vele por que se apliquen las recomendaciones de la misión de investigación en Darfur.

26. El Sr. **BAAH-DUODU** (Ghana) dice que los informes sobre la situación en Darfur son contradictorios. El Representante Especial del Secretario General para el Sudán, Sr. Jan Pronk, afirma que la situación no es mejor que en 2003-2004, mientras que el Presidente de la Comisión de la Unión Africana sobre la situación en Darfur indica en su informe mejoras en ciertas áreas de la región y empeoramientos en otras. Ghana, preocupada por ayudar al país hermano del Sudán a afrontar la crisis de derechos humanos que atraviesa, está a favor del envío de un equipo a Darfur para que evalúe la situación de los derechos humanos. Con independencia de su composición, es esencial que el equipo enviado tenga las competencias necesarias para efectuar una evaluación precisa e imparcial de la situación. En caso contrario, la situación de Darfur no hará más que empeorar y la credibilidad del Consejo quedará mermada. El orador pide al Gobierno del Sudán que coopere con la misión de evaluación como lo hizo con el Relator Especial. Pide asimismo que los miembros de esta misión respeten plenamente la soberanía del Sudán. Ghana pide a todas las delegaciones que se muestren flexibles, ya que no alcanzar consenso sería infligir una nueva afrenta a las víctimas de Darfur.

27. El Sr. **STEINER** (Alemania) suscribe la declaración formulada por Finlandia en nombre de la Unión Europea y recuerda que su país fue uno de los primeros en apoyar el llamamiento del Secretario General para la celebración de un período extraordinario de sesiones sobre Darfur. En los últimos seis meses se han intensificado los ataques aéreos, los combates y las matanzas indiscriminadas de civiles. Se ha matado a miles de personas, entre ellas mujeres y niños, decenas de miles de personas han tenido que huir y los trabajadores humanitarios son atacados a diario. Es necesario castigar los crímenes cometidos. Ante todo incumbe al Gobierno del Sudán proteger a los civiles de todas las formas de violencia. El conflicto se desborda ahora hacia los países vecinos, sobre todo el Chad, y amenaza con extenderse a toda la región. El hecho de que el cuarto período extraordinario de sesiones haya recibido el apoyo de un gran número de países prueba que la comunidad internacional cada vez es más consciente de la necesidad de actuar. Es indispensable un seguimiento eficaz de este período de sesiones que incluya el envío sobre el terreno de una misión de evaluación encargada de elaborar conclusiones y recomendaciones concretas sobre la manera de mejorar la protección de los derechos humanos en Darfur. Para ello es esencial la colaboración del Gobierno del Sudán. El Consejo de Derechos Humanos debe abordar de inmediato y efectivamente la crisis de Darfur, decidiendo medidas de seguimiento eficaces y formulando recomendaciones concretas.

28. El Sr. **ATTAR** (Arabia Saudita) se expresa en nombre de la Liga de los Estados Árabes y suscribe la declaración formulada por el Pakistán en nombre de la OCI. El cuarto período extraordinario de sesiones del Consejo debería ser la ocasión de revelar lo que realmente sucede en Darfur. El Acuerdo de Paz de Abuja de mayo de 2006 establece los principios necesarios para impedir las violaciones de los derechos humanos en la región y encarar sus principales causas; así pues, es esencial que el Consejo respalde ese acuerdo y coopere con los asociados para la paz con el fin de garantizar su aplicación. El Acuerdo de Abuja ya ha permitido obtener resultados positivos y concretos sobre el terreno. Por tanto, la Arabia Saudita pide a la comunidad internacional y a los donantes que cumplan sus obligaciones en el marco de dicho

acuerdo. Dado que los informes relativos a la situación de Darfur son contradictorios, convendría que el Consejo hallara medios imparciales y nuevos de comprobar los informes para tomar decisiones acordes con la realidad sobre el terreno. Es necesario reconocer los esfuerzos alentadores efectuados por el Gobierno del Sudán. Y, sobre todo, el Consejo debe ser un ámbito de cooperación internacional y no un lugar de enfrentamiento.

29. El Sr. **WISIBONO** (Indonesia) dice que el cuarto período extraordinario de sesiones es importante ya que, puesto que el Sudán coopera con el Consejo, ofrece una ocasión muy esperada de mejorar la situación de los derechos humanos en la región. La situación de Darfur es compleja, ya que intervienen muchos actores y abarca diversos conflictos (tribales, entre agricultores y ganaderos, entre diversos intereses políticos). La existencia de muchos campamentos de desplazados en distintas regiones es una prueba del alcance y la gravedad del problema. Indonesia está muy preocupada por la situación de los derechos humanos y la situación humanitaria de Darfur. A este respecto estima que el Gobierno del Sudán da muestra de apertura al tratar de afrontar la situación, como prueba la presencia en el país de numerosas organizaciones internacionales y humanitarias, como los organismos especializados de las Naciones Unidas. El Gobierno del Sudán también ha invitado a los embajadores y representantes de diversos países africanos y no africanos a visitar el Sudán, donde han podido entrevistarse con altos cargos de la administración y con representantes de las organizaciones internacionales y hablar libremente con los desplazados. El Gobierno del Sudán coopera además con diversos mecanismos de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas. Ha creado diversos mecanismos judiciales nacionales, y fruto de sus esfuerzos por solucionar el conflicto son los Acuerdos de Trípoli y el Acuerdo de Paz para Darfur, e Indonesia solicita a todas las partes que se adhieran a este último.

30. La delegación de Indonesia tiene entendido que los países que han pedido que se convocara el cuarto período extraordinario de sesiones están elaborando un proyecto de resolución por el que se prevé enviar una misión al Sudán. Cabe esperar que tal misión, realizada de manera objetiva e imparcial, contribuya a solucionar el problema y no lo complique. De hecho, un informe en el que se exagerasen los hechos o que ocultase parte de éstos sería contrario al objetivo perseguido y podría incluso menoscabar los esfuerzos tendentes a mejorar la situación de los derechos humanos en Darfur.

31. El Sr. **GODET** (Suiza) dice que Darfur es diariamente escenario de graves violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. A pesar de la firma el 5 de mayo de 2006 del Acuerdo de Paz para Darfur, la población civil sigue pagando un enorme tributo en vidas humanas y sufrimientos. A ello se suman las crecientes dificultades que encuentran las organizaciones humanitarias en sus esfuerzos por acceder a las personas necesitadas. Los crímenes cometidos por las partes en conflicto, además, raramente dan lugar a actuaciones judiciales. Es una situación alarmante e intolerable. Suiza hace un llamamiento a todas las partes en el conflicto y en particular al Gobierno del Sudán para que respeten sus obligaciones en materia de derecho internacional humanitario y de derechos humanos y que faciliten la acción humanitaria.

32. El cuarto período extraordinario de sesiones del Consejo es una nueva prueba de que éste, de conformidad con su mandato, está capacitado para intervenir cuando la situación de los derechos humanos en un país o una región lo exige. La misión que envíe el Consejo debería poder formular propuestas y recomendaciones concretas para mejorar efectivamente la

protección de los grupos y las personas vulnerables, en particular las mujeres, los niños, los desplazados y las personas a quienes no llega la asistencia humanitaria. Suiza está dispuesta a ofrecer personas cualificadas para la misión. Estima además que los miembros de la misión podrían ser designados por el Presidente, como ya sucedió en las misiones de investigación enviadas al Líbano y Beit Hanoun. La delegación de Suiza no entiende por qué razón no valdrían para Darfur las modalidades que rigieron la organización de estas dos misiones. Por último, Suiza invita al Gobierno de unidad nacional del Sudán y a las demás partes en el conflicto a intensificar su colaboración con la comunidad internacional y con el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos y sus procedimientos especiales temáticos.

33. El Sr. **COSTEA** (Rumania) manifiesta que su delegación suscribe plenamente la declaración formulada por Finlandia en nombre de la Unión Europea y que, según la información de que dispone, hay en el Sudán alrededor de 84.000 desplazados, 45.000 de ellos en el sur de Darfur. En recientes ataques varios centenares de personas fueron muertas y muchas aldeas fueron totalmente destruidas. La situación de los derechos humanos en Darfur sigue deteriorándose. La delegación de Rumania estima que el Consejo debe intervenir sin demora y destacar a Darfur una misión de investigación que evalúe la situación de los derechos humanos. La misión debería estar dirigida por el Relator sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán e integrada por otros representantes de los procedimientos especiales. Rumania insta al Gobierno del Sudán a que siga cooperando con los representantes de los procedimientos especiales y respete las decisiones que tome el Consejo en el marco de su cuarto período extraordinario de sesiones.

34. El Sr. **RIPERT** (Francia) expresa que su país suscribe plenamente la declaración formulada por Finlandia en nombre de la Unión Europea. Es urgente que el Consejo trate de la situación de Darfur y proponga soluciones concretas para aliviar a la población que sufre. La crisis de Darfur es sin duda la más preocupante del continente africano. A pesar del Acuerdo de Paz concluido en 2006 la situación no cesa de empeorar. Todas las fuentes confirman lo que cabía temer, es decir que se está produciendo un desastre humanitario. La población civil es víctima de toda clase de violencia. Las constataciones de la Alta Comisionada a este respecto son abrumadoras. El conflicto, en menos de tres años, ha dejado un saldo de 200.000 muertos y 2 millones de desplazados. Cerca de un tercio de la población de Darfur vive en campamentos de desplazados. El acceso de las organizaciones humanitarias a la población civil es difícil, o imposible en las zonas más remotas, donde persiste una inseguridad voluntaria y fomentada, mientras que 4 millones de personas sobreviven únicamente gracias a la ayuda humanitaria. Las poblaciones más vulnerables a menudo carecen de cualquier tipo de protección frente a las peores violaciones de sus derechos elementales. Los grupos armados siguen alistando a la fuerza a niños y las mujeres siguen siendo víctimas sistemáticas de agresiones sexuales, malos tratos y secuestros. Corresponde al Gobierno del Sudán combatir estas exacciones y proteger a la población civil. También le incumbe combatir eficazmente la impunidad.

35. Francia estima que este período extraordinario de sesiones del Consejo debe permitir que se envíe sobre el terreno una misión de evaluación integrada por expertos que puedan trabajar con total objetividad e independencia. El informe de la misión deberá describir claramente la situación sobre el terreno para que el Consejo pueda sacar las conclusiones necesarias, en especial en cuanto a la ayuda concreta que se debe facilitar a la población civil. Francia también

desea que el Gobierno del Sudán siga cooperando plenamente con el Relator Especial y todos los mecanismos de las Naciones Unidas.

36. El Sr. **SHA Zukang** (China) dice que desde que estalló el conflicto en Darfur en 2003 han perdido la vida muchos inocentes y millones de civiles han sido desarraigados y han vivido sufrimientos indescriptibles. Son muchas las mujeres y los niños víctimas de abusos. Algunas partes interesadas lamentablemente no han querido contribuir a la dinámica positiva creada por la firma del Acuerdo de Paz de Abuja. China estima que la situación humanitaria sobre el terreno es particularmente preocupante, sobre todo en el plano de la seguridad. El Sudán es uno de los países menos avanzados de las Naciones Unidas. Hace varios años que la pobreza, las enfermedades y el caos generado por el conflicto causan dificultades considerables al Gobierno del Sudán en la esfera de la promoción y la protección de los derechos humanos. En una resolución aprobada en el segundo período de sesiones del Consejo se valoraron los esfuerzos desplegados por el Gobierno del Sudán al respecto, como su cooperación con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos y con otros mecanismos de las Naciones Unidas. Para mejorar la grave situación humanitaria que vive Darfur es urgente que todas las partes apliquen el Acuerdo de Paz y que lo firmen los grupos que aún no lo hayan hecho. China ha tomado nota de que el Gobierno del Sudán y las partes interesadas han concluido un acuerdo de principio sobre un plan de paz conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas, y es de esperar que dicho plan pueda aplicarse rápidamente. La delegación de China insta además a las partes en el conflicto a que cumplan sus compromisos y adopten medidas efectivas para proteger a los civiles, en particular las mujeres y los niños, permitiendo así aportar cuanto antes ayuda humanitaria a los desplazados y llevar ante la justicia a los autores de violaciones de los derechos humanos. Para hallar una solución al conflicto de Darfur hace falta la ayuda de la comunidad internacional. China agradece a la Unión Africana los considerables esfuerzos que ha realizado en los últimos años, pide a las partes interesadas que sigan prestando asistencia humanitaria a Darfur y expresa la esperanza de que la comunidad internacional aliente al Gobierno del Sudán a adoptar una actitud positiva y favorezca la búsqueda de una solución rápida al conflicto.

37. El Sr. **Dong-Hee CHANG** (República de Corea) dice que la situación de los derechos humanos en Darfur es grave y que supone un reto para la comunidad de defensores de los derechos humanos. El Consejo debe estar a la altura de las expectativas de la comunidad internacional y reaccionar ante la situación. La República de Corea sigue muy preocupada por la vulnerabilidad de los muchos civiles inocentes, sobre todo las mujeres, los niños y los ancianos. Insta a todas las partes a cesar las hostilidades, a poner fin a los actos violentos contra los civiles, a respetar el alto el fuego y a solucionar por medios políticos el conflicto que las enfrenta. En este sentido, el Gobierno de la República de Corea se felicita por la cooperación instaurada entre el Gobierno del Sudán y los diversos mecanismos de las Naciones Unidas y por la decisión adoptada por la Unión Africana de aprobar el apoyo de las Naciones Unidas a su misión en el Sudán. El orador espera que esta decisión sea aplicada plenamente e invita al Alto Comisionado a que siga vigilando la situación de los derechos humanos y la situación humanitaria en la región.

38. La información fiable y objetiva es esencial para la labor del Consejo. Sus miembros deben además expresarse de manera unánime. Concretamente, una misión de evaluación de la situación en Darfur podría proporcionar información creíble al Consejo y ayudarlo a tomar medidas adaptadas y eficaces. La composición de la misión debe garantizar que ésta procederá con objetividad a la evaluación. Este tipo de evaluación independiente reviste particular importancia cuando hay desacuerdo acerca de la situación sobre el terreno y su gravedad.

Por último, la República de Corea invita al Gobierno del Sudán a cooperar con la misión de evaluación para su feliz desempeño.

39. La **Sra. HSU King Bee** (Malasia) dice que su delegación suscribe la declaración formulada por el Pakistán en nombre de la OCI. La decisión del Grupo de Estados de África de unirse a los países que pidieron que se convocara un cuarto período extraordinario de sesiones sobre la situación de los derechos humanos en Darfur es muestra de que se desea tratar la cuestión de manera transparente y constructiva. Conviene tener en cuenta la complejidad de la situación que afronta el Sudán en Darfur y las evaluaciones divergentes de la situación. La inseguridad derivada, entre otras cosas, de litigios intercomunitarios y la presencia en Darfur de varios grupos rebeldes son claramente las causas primeras de los problemas de respeto de los derechos humanos que se plantean en la región. Malasia estima que el Consejo y, en general, la comunidad internacional deben ayudar al Gobierno del Sudán a aplicar plenamente el Acuerdo de Paz para Darfur y garantizar así la protección de los derechos humanos en esa región. La Sra. Hsu King Bee señala a este respecto que el Gobierno del Sudán ha adoptado medidas concretas para aplicar este acuerdo, para combatir la violencia contra la mujer y para someter a la justicia a los autores de delitos. También es importante que las partes que no han firmado el acuerdo lo suscriban y respeten el alto el fuego. Debe ser prioritaria la protección efectiva de los civiles, en particular los desplazados, y debe permitirse el suministro de ayuda humanitaria.

40. El Gobierno del Sudán ha intensificado su cooperación con la Unión Africana. En este sentido es indispensable que la comunidad internacional adopte medidas para apoyar la acción de la Misión de la Unión Africana en el Sudán. El Gobierno del Sudán coopera asimismo con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, como el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán. Malasia insta a los países donantes y los asociados para la paz a cumplir sus compromisos y a prestar urgentemente ayuda financiera y asistencia técnica suficientes para ayudar al Gobierno del Sudán a garantizar la promoción y la protección de los derechos humanos en Darfur. La oradora expresa la esperanza de que la misión que se envíe a la región presente información clara, precisa y documentada para que el Consejo pueda tratar la situación de los derechos humanos en Darfur de manera imparcial, cooperativa y constructiva. Además, saluda el espíritu de cooperación que ha mostrado el Sudán, en especial con las misiones efectuadas allí anteriormente y alienta al Consejo a que muestre ese mismo espíritu asociando al Sudán a todas sus decisiones que le conciernan.

41. El **Sr. THORNE** (Reino Unido) se asocia a la declaración formulada por el representante de Finlandia en nombre de la Unión Europea. En las semanas previas se llegó en el Consejo a un amplio consenso sobre la necesidad de disponer de información clara, precisa y objetiva acerca de la situación sobre el terreno. Si bien los actores que ya se encuentran en la región, como las Naciones Unidas, la Unión Africana, el Comité Internacional de la Cruz Roja y las organizaciones de la sociedad civil ya facilitan una cantidad importante de información sobre la situación imperante en materia de derechos humanos, convendría que el Consejo elaborase su propio informe sobre la cuestión. Los autores del informe deben ser objetivos, independientes y respetados por todos. No deben ser agentes de los gobiernos que vayan a tomar decisiones políticas basadas en el contenido del informe. Así pues, es esencial que el Consejo envíe una misión similar a la propuesta en el proyecto de resolución A/HRC/S-4/L.1, cuyas conclusiones podrían ser examinadas por el Consejo en su próximo período de sesiones. El Consejo además debe aprovechar la ocasión que se le ofrece de señalar a la atención los actos cometidos en Darfur. El Sr. Thorne, por su parte, querría referirse más concretamente a la cuestión de la

violencia contra las mujeres y las niñas en todo Darfur. Cita un pasaje del informe elaborado en septiembre de 2006 por el Presidente de la Comisión de la Unión Africana y destinado al Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, en el que observaba que en los tres meses anteriores había aumentado el número de violaciones cometidas en Darfur y que era muy frecuente que las mujeres y las niñas fuesen agredidas o violadas en los alrededores de los pueblos y los campamentos de desplazados. En otros informes de las Naciones Unidas y de ONG internacionales se describe un panorama horripilante de los sufrimientos de los civiles en Darfur, en particular las mujeres y las niñas. El orador subraya que el Presidente de la Unión Africana, lejos de poner en duda los informes de las Naciones Unidas, los considera una fuente de información fiable, en los que se ha basado para preparar su propio informe. El Consejo de Seguridad de la Unión Africana ha expresado su honda preocupación ante el deterioro de la situación de los derechos humanos y la situación humanitaria en ciertas regiones de Darfur y ha pedido a todas las partes que cesen la violencia y las atrocidades.

42. El Reino Unido procura abordar el tema de las violaciones de los derechos humanos de manera consensual y trata de propiciar la cooperación y el diálogo. Sin embargo, estos últimos no pueden constituir fines en sí mismos sino que deben estar al servicio de la razón de ser del Consejo, es decir la promoción y la protección de los derechos humanos.

43. El Sr. **CERDA** (Argentina) dice que la Argentina copatrocinó la convocatoria del cuarto período extraordinario de sesiones debido a su profunda preocupación por la situación de los derechos humanos y la situación humanitaria en Darfur. La Argentina ya ha procurado en varias ocasiones promover la promoción y la protección de los derechos humanos en Darfur. Por ejemplo, en el ámbito del Consejo de Seguridad, la Argentina ha propuesto un conjunto de medidas con miras a ayudar a poner fin a la violencia y las atrocidades allí cometidas, a proteger a la población y combatir la impunidad. La Argentina también ha expresado en reiteradas oportunidades su convicción de que los procedimientos especiales eran los instrumentos idóneos para que el Consejo pudiera examinar la situación de los derechos humanos en todas las partes del mundo. Por ello considera que el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Darfur es la persona competente para concurrir a Darfur y presentar su informe a este Consejo. La Argentina observa en este sentido que el Consejo ha celebrado en anteriores sesiones la cooperación establecida por el Gobierno del Sudán con el Relator Especial.

44. La delegación de la Argentina recuerda que el Gobierno del Sudán tiene la obligación primordial de proteger a todas las personas de las violaciones de sus derechos individuales y reitera su llamado a todas las partes involucradas en este conflicto para que respeten el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Por último, la celebración del cuarto período extraordinario de sesiones del Consejo y la resolución que estudian sus miembros son un ejemplo claro de que éstos pueden aunar esfuerzos si las situaciones lo requieren.

45. El Sr. **LOULICHKI** (Marruecos) se felicita por la celebración -a petición también de Marruecos- de un período extraordinario de sesiones sobre Darfur y estima que constituye un buen precedente. El Consejo trata hoy de determinar con certeza lo que sucede en Darfur. Conviene realizar una evaluación precisa de la situación y apoyar al Gobierno del Sudán en sus esfuerzos por superar las dificultades que afronta. El Sudán ha demostrado su voluntad de trabajar con la comunidad internacional para evaluar la situación de Darfur e instaurar allí la paz y la seguridad. El Gobierno del Sudán además ha tomado iniciativas que llevaron a concluir en

mayo de 2006 los Acuerdos de Paz de Abuja, que debían poner fin a una guerra trágica y abrir camino a la paz y acabar con las violaciones de los derechos humanos cometidas por las diversas partes. El Consejo debe apoyar este acuerdo y pedir a las partes no signatarias que lo suscriban y no ahorren esfuerzos para aplicar todas las disposiciones relativas al desarme y la desmovilización. Todos han indicado que se trata de la fase más difícil del proceso de paz y que requiere plena cooperación entre el Gobierno del Sudán y la comunidad internacional.

46. El representante de Marruecos añade que los esfuerzos realizados por las autoridades sudanesas deben recibir el apoyo de la comunidad internacional, que ha de cumplir su promesa de prestar ayuda económica al Gobierno. Los informes acerca de la situación de los derechos humanos en Darfur son muy contradictorios y haría falta información objetiva que permita abordar la cuestión de manera neutral y realista. No hay que permitir que consideraciones materiales acerca de la misión que debería ir al Sudán supongan un problema y obstaculicen la labor del Consejo.

47. El Sr. **LABIDI** (Túnez) dice que su país se asocia a las declaraciones formuladas por el representante de Argelia en nombre del Grupo de Estados de África, por el representante de la Arabia Saudita en nombre del Grupo de los Estados Árabes y por el representante del Pakistán en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica. Espera que las partes que aún no han firmado el Acuerdo de Paz de Abuja lo hagan y se comprometan en favor de la paz y la seguridad de la región. Encomia el papel que ha desempeñado la Unión Africana en la crisis de Darfur. Pide al Consejo que haga todo lo necesario para lograr un consenso y demostrar así que puede atender sus responsabilidades.

48. El Sr. **RAPACKI** (Polonia) suscribe plenamente la declaración formulada por el representante de Finlandia en nombre de la Unión Europea. Polonia siempre ha procurado lograr resultados concretos en materia de protección de los derechos humanos. Su principal objetivo es proteger a las víctimas, las personas más vulnerables, los desplazados, las mujeres y los niños. Desde 2004 el Gobierno y las ONG de Polonia prestan ayuda económica y técnica a las poblaciones desamparadas de Darfur. Pero la situación de la región es tan inestable que las organizaciones humanitarias internacionales prácticamente ya no pueden llevar ayuda a las víctimas. Polonia hace un llamamiento al Gobierno del Sudán para que haga que en Darfur se respeten los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y para someter a la justicia rápidamente a quienes hayan cometido delitos. Es urgente despachar allí una misión de evaluación de la situación de los derechos humanos que presente información objetiva y formule recomendaciones creíbles. Polonia respalda el planteamiento de varias delegaciones del Grupo de Estados de África que consideran imprescindible llegar a un compromiso. Pide a todos los Estados que se pongan de acuerdo sobre medidas consensuadas y que apoyen el proyecto de resolución A/HRC/S-4/L.1.

49. El Sr. **BOYCHENKO** (Federación de Rusia) expresa que algunos hechos concretos demuestran los efectos positivos del Acuerdo de Paz de Abuja sobre la situación humanitaria en Darfur. Es indispensable lograr que todas las partes en el conflicto se sumen a este acuerdo. El Gobierno del Sudán da prueba de su voluntad de cooperar, por ejemplo, con los procedimientos especiales del Consejo. Su reacción positiva ante la convocación del período extraordinario de sesiones sobre la situación de Darfur ha supuesto una actitud responsable. La promoción y la protección de los derechos humanos en cada país son esencialmente incumbencia de su Gobierno. El Gobierno del Sudán necesita hoy la ayuda del Consejo, que, por

su parte, tiene ocasión de optar por la cooperación, en lugar del enfrentamiento y las acusaciones. Rusia espera que la decisión que adopte el Consejo goce de la plena cooperación del Sudán. Más que a evaluar la situación y a obtener información, la decisión debería estar orientada a estimar las necesidades del Gobierno del Sudán para poder mejorar radicalmente la situación de los derechos humanos en Darfur y elaborar recomendaciones concretas en ese sentido.

50. El Sr. **SINGH** (India) dice que es indispensable reforzar inmediatamente la protección de la población de Darfur y la asistencia humanitaria a los civiles y hace un llamamiento a todas las partes para que suscriban el Acuerdo de Paz para Darfur y lo apliquen. Junto con un alto el fuego respetado por todos, el acuerdo creará las condiciones necesarias para poder ocuparse de la situación humanitaria con toda la rapidez y la atención necesarias. Es digna de mención la cooperación prestada por el Gobierno del Sudán al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán. La delegación de la India espera con interés el informe de la misión de evaluación de la situación de los derechos humanos en el Sudán para que se desplieguen rápidamente medidas de socorro y alivio a las personas más necesitadas en consulta con el Gobierno del Sudán.

51. El Sr. **ABDULLA** (Bahrein) se suma a la declaración formulada por la Arabia Saudita en nombre del Grupo de los Estados Árabes y a la declaración formulada por el Pakistán en nombre de la OCI. El Consejo de Derechos Humanos debe sostener el Acuerdo de Paz de Abuja y hacer todo lo posible por ayudar a las Partes a aplicar sus disposiciones. Asimismo, debería pedir a las partes que no han firmado el Acuerdo que lo firmen sin demora. También debería pedir a la comunidad internacional y a los donantes que respeten sus compromisos. Hay informes contradictorios sobre la situación de los derechos humanos en Darfur y el Consejo debería hallar nuevos medios para acceder a información fiable basada en la transparencia y la imparcialidad. La delegación de Bahrein elogia los esfuerzos desplegados por el Gobierno del Sudán para exponer al Consejo la situación real en Darfur. Espera que perdure el espíritu de cooperación que condujo a la convocación del cuarto período extraordinario de sesiones y que los miembros del Consejo no pierdan esta oportunidad única de llegar a un consenso.

52. El Sr. **MEYER** (Canadá) dice que su delegación sigue muy preocupada por la persistencia en Darfur de la cultura de la impunidad y también alarmada por la persistencia de las violaciones patentes y sistemáticas de los derechos humanos, en especial la violencia sexual. Asimismo está alarmada por el aumento de la inseguridad que sufren los civiles y el desbordamiento del conflicto hacia los países vecinos, donde se caracteriza por la misma desconsideración por la vida humana y los mismo actos violentos cometidos por las milicias que cruzan las fronteras. Dado que el Gobierno del Sudán no quiere o no puede proteger a su población, la comunidad internacional debe hacer todo lo posible para ofrecer protección a la población de Darfur. El Canadá está gravemente preocupado por el hecho de que la comunidad internacional no lo logre. Hace un llamamiento a todas las partes en conflicto de Darfur para que apliquen las recomendaciones recogidas en los informes del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán, las recomendaciones de la Alta Comisionada y las de la Comisión Internacional de Investigación, así como las soluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. La comunidad internacional debe ayudar al Gobierno del Sudán ejerciendo la vigilancia de los derechos humanos y prestando asistencia técnica en la esfera de la enseñanza de los derechos humanos y la administración de justicia. El Canadá ya ha prestado una ayuda considerable a la Misión de la Unión Africana en el Sudán, en particular en materia de

transporte. La delegación del Canadá es partidaria de que el Consejo decida enviar rápidamente a Darfur una misión de evaluación de la situación de los derechos humanos independiente, integrada por expertos competentes. También querría que el Presidente del Consejo eligiera a los miembros de la misión.

53. El **Sr. LARENAS SERRANO** (Ecuador) subraya la necesidad urgente de actuar para evitar que los hechos en Darfur degeneren en una situación incontrolable. Dice que no se debe permanecer inactivo ante las situaciones descritas por los autores de informes por mandato de las Naciones Unidas. El examen objetivo de esas situaciones reforzará el multilateralismo y el sistema de las Naciones Unidas. El Ecuador exhorta vivamente a que el Consejo se pronuncie en favor de la aprobación del proyecto de resolución A/HRC/S-4/L.1.

54. El **Sr. AYALOGU** (Nigeria) se asocia a la declaración formulada por el representante de Argelia en nombre del Grupo de Estados de África. Por ser muy completo, el Acuerdo de Paz para Darfur sigue siendo la iniciativa más práctica para afrontar los problemas de protección de los derechos humanos y las cuestiones humanitarias en la región. Darfur es objeto de muchas iniciativas pero faltan medidas concretas para atajar los problemas más urgentes, a saber, las necesidades de la población afectada en materia de protección de los derechos humanos y de ayuda humanitaria. Así pues Nigeria apoyará plenamente la decisión del Consejo de enviar a Darfur una misión de evaluación de la situación de los derechos humanos. No obstante, la delegación de Nigeria se interesa sobre todo por saber qué hará el Consejo, tras haber examinado el informe, para socorrer a las víctimas de la crisis en la región. Por otra parte, cabe mencionar que en su 66ª reunión, celebrada en Abuja el 30 de noviembre de 2006, el Consejo de Paz y de Seguridad de la Unión Africana decidió prorrogar por seis meses el mandato de la Misión de la Unión Africana en el Sudán, a partir de enero de 2007. Además se hizo un llamamiento a la Organización de las Naciones Unidas y a los asociados de la Unión Africana para que estudiaran la posibilidad de prestar a las fuerzas de mantenimiento de la paz apoyo logístico y financiero para permitirles desempeñar eficazmente su mandato. Nigeria apoya esta demanda y la transmite a la comunidad internacional.

55. La **Sra. DAVIES** (Uruguay) dice que su país no cuestiona la validez de la información transmitida por la Alta Comisionada y los mecanismos especiales y ha respaldado en más de una oportunidad la acción del Alto Comisionado sobre el terreno. Sin embargo, el Consejo debe contar urgentemente con información objetiva sobre los acontecimientos que se viven en la región. Debe enviar sin demora una misión integrada por expertos de las Naciones Unidas. Esta iniciativa requiere de la cooperación del Gobierno del Sudán. También es un nuevo desafío para el Consejo y una oportunidad para afianzar la credibilidad del sistema internacional de protección de los derechos humanos.

56. El **Sr. VAN EENENNAAM** (Países Bajos) dice que los Países Bajos piden encarecidamente al Gobierno del Sudán que colabore con la Corte Penal Internacional en el marco de la investigación que realiza sobre los crímenes cometidos en Darfur. Es notorio que en las semanas precedentes las fuerzas armadas del Sudán y las milicias armadas árabes llevaron a cabo una ofensiva militar en el oeste y el norte de Darfur, mientras que en el sur se producían combates entre grupos rebeldes. Estas ofensivas parecen tener por objetivo expulsar de la región a la población no árabe. Las organizaciones internacionales cada vez más son objeto de ataques y se han reducido o interrumpido las operaciones humanitarias. Toda la información disponible indica que ha habido un grave deterioro de la situación de los derechos humanos en Darfur, lo

que contrasta fuertemente con las declaraciones del Gobierno del Sudán que afirma que 9.000 personas perdieron la vida en Darfur y que la situación humanitaria está mejorando. En vez de desarmarlos, las fuerzas armadas sudanesas arman a los *Janjaweed* y los incorporan en sus propias fuerzas paramilitares. El Gobierno del Sudán sigue vulnerando el Acuerdo de Paz que ha firmado y no respeta las resoluciones del Consejo de Seguridad aprobadas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Los Países Bajos junto con sus asociados procuran que firmen el Acuerdo de Paz para Darfur todas las partes posibles, incluidos los grupos rebeldes. Sólo un acuerdo de paz suscrito por todos permitirá instaurar la paz en Darfur. La delegación neerlandesa es muy favorable al envío de una misión de evaluación independiente de la que formen parte el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán y otros procedimientos especiales. Una misión de evaluación compuesta por miembros del Consejo supondría una actuación politizada desde el comienzo y no es deseable. Incumbe a la misión evaluar la situación sobre el terreno y al Consejo juzgar dicha evaluación. Hay que separar claramente las responsabilidades para garantizar la credibilidad de la misión y la del Consejo.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.
